

**DE LA SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE BACALAR.**

Recinto del Senado de la República, a 22 de Febrero de 2011.

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Senadores de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El martes 2 de febrero de los corrientes los integrantes de la XII Legislatura Local del Congreso del Estado de Quintana Roo aprobaron una reforma constitucional por la que se crea el décimo municipio del estado denominado: San Felipe Bacalar.

El Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Asuntos Municipales fue aprobado por unanimidad, y el 16 de febrero el propio Congreso emitió el decreto constitucional, una vez que se contó con la aprobación de la mayoría de los Municipios de la Entidad.

La creación del nuevo municipio se dio en respuesta a la exigencia de sus pobladores, que desde 2001 solicitaron su separación del municipio Othón P. Blanco.

Este acto que siguió la voluntad de los quintanarroenses es conveniente por las siguientes razones:

1.- El municipio de Othón P. Blanco (de cuya división surgirá el de Bacalar), es uno de los más extensos del país, ocupa el octavo lugar en cuanto a extensión territorial según el Marco Geoestadístico Municipal del 2009 (INEGI), al crearse una nueva cabecera municipal sus pobladores reducirán considerablemente los tiempos de traslado de sus comunidades a una cabecera municipal como Bacalar, lo que les permitirá un mejor acceso a los gobiernos locales y servicios básicos como educación, salud y drenaje.

2.- Sus recursos de desarrollo potencial, le pueden brindar al nuevo Municipio posibilidades de autosuficiencia económica, pues la localidad de Bacalar es un centro de población importante en el Sistema Lagunar del mismo nombre, lo que implica que el nuevo Municipio tendrá una buena recaudación de ingresos por prestación de servicios de agua potable, predial y comercio, además tendrá la posibilidad de recibir aportaciones del Gobierno Federal e impulsar el desarrollo de actividades turísticas, pues cuenta con una gran cantidad de sitios arqueológicos y uno de los sistemas lagunares más importantes del país, lo que lo hacen un sitio ideal para el turismo de aventura.

3.- La denominación de Bacalar como Pueblo Mágico, y el que cuenta con atractivos naturales e históricos como la Laguna de los Siete Colores, el Fuerte de San Felipe de Bacalar, la Casa de la Cultura, la Iglesia de San Joaquín, el complejo turístico denominado Eco Parque de Uchben Kah, en Pedro Antonio de los Santos, el sitio arqueológico de Chacchoben, y el extraordinario complejo maya de Ichkabal, todos ellos atractivos comercializables

turísticamente, favorecen el desarrollo económico de la población, y ahora contribuirán en el desarrollo económico del nuevo municipio.

Sin duda la creación de este Municipio favorecerá el desarrollo económico, social y cultural de los quintanarroenses, por ello, sometemos a esta H. Asamblea la siguiente proposición con

## **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- El Senado de la República, del H Congreso de la Unión, felicita al Estado de Quintana Roo y a sus habitantes por la creación del décimo municipio del estado: San Felipe Bacalar.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

COORDINADOR

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS

SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA

SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ

SEN. MANUEL VELASCO COELLO